

RIO GALLEGOS, 11 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.805/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 obra Nota N° 446/12 interpuesta por la Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma solicita la contratación de la Prof. Graciela VERON bajo la modalidad de Locación de Servicios para cumplir funciones de docente y Secretaria en el Jardín Maternal de la UARG, a partir del 17 de septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con una carga de CUARENTA (40) horas semanales, percibiendo por tal función una retribución mensual de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00);

QUE obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración para afrontar dicha erogación, manifestando que el mismo debe ser afectado a la F.F. 1.2 RECUROS PROPIOS;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Graciela VERON (C.U.I.T. N° 27-18583103-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones de docente en el Jardín Maternal de la UARG, a partir del 17 de septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con una carga de CUARENTA (40) horas semanales, percibiendo por tal función una retribución mensual de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00);

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE FINANCIAMIENTO 1.1. RECUROS PROPIOS.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el Contrato referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

